

# Conferencia de Desarme

9 de agosto de 2019  
Español  
Original: inglés

**Nota verbal de fecha 8 de agosto de 2019 dirigida a la secretaria de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por la que se solicita el registro y la distribución del documento titulado “Proyecto de decisión revisado”, con la signatura (CD/WP.619/Rev.2), enmendado y distribuido bajo la Presidencia del Reino Unido, como documento oficial del período de sesiones de 2019 de la Conferencia de Desarme**

La Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte saluda muy atentamente a la Oficina de Asuntos de Desarme, en su calidad de secretaria de la Conferencia de Desarme.

La Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte solicita que el documento adjunto, que es la versión final del proyecto de decisión distribuido bajo su Presidencia este año, se registre y distribuya como documento oficial de la Conferencia de Desarme.

La Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina de Asuntos de Desarme, en su calidad de secretaria de la Conferencia de Desarme, las seguridades de su más distinguida consideración.



## Proyecto de decisión revisado

*La Conferencia de Desarme,*

*Reconociendo* que en 2019 se cumple el cuadragésimo aniversario de su creación, como único foro multilateral para las negociaciones de desarme, por el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme;

*Teniendo presentes* los logros conseguidos a lo largo de cien años de diplomacia de desarme en Ginebra;

*En cumplimiento* de su agenda, que figura en el documento CD/2153;

*De conformidad con* el Reglamento de la Conferencia de Desarme y sin perjuicio de las responsabilidades que en él se encomiendan al Presidente, en particular la que le atribuye el artículo 29 de redactar el programa de trabajo de la Conferencia;

*Recordando* el párrafo 28 de su Reglamento, en el que se pide a la Conferencia que establezca su programa de trabajo sobre la base de su agenda;

*Teniendo en cuenta* las diversas propuestas presentadas para el programa de trabajo de la Conferencia y el interés por que este órgano retome su labor sustantiva;

*Reconociendo* que no hay consenso para iniciar negociaciones sobre ningún tema en este momento;

*Consciente* de la necesidad de llevar a cabo su labor de manera equilibrada e integral, y recordando que todos los temas del programa de la Conferencia tienen el mismo peso;

*Aspirando* a promover el multilateralismo y aumentar la inclusividad, la eficacia y la autoridad de la Conferencia como único foro multilateral para las negociaciones de desarme;

*Decide:*

### Órganos subsidiarios

1. Establecer, de conformidad con el párrafo 23 de su Reglamento, cuatro órganos subsidiarios y nombrar a los coordinadores sobre la base de una representación geográfica equitativa, como se indica a continuación:

a) Órgano Subsidiario 1: Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear y prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas (temas 1 y 2 de la agenda), atendiendo a las posibles medidas para lograr avances señaladas en el documento CD/2138, con especial atención a los elementos de los instrumentos jurídicamente vinculantes y las medidas adicionales, así como las opciones para las negociaciones.

Coordinador: Excmo. Sr. Embajador Aliyar Lebbe Abdul Azeez de Sri Lanka

b) Órgano Subsidiario 2: Material fisible para armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares (temas 1 y 2 de la agenda), atendiendo a las posibles medidas para lograr avances señaladas en el documento CD/2139, con especial atención a los elementos de una prohibición de la producción de ese material, y las opciones para las negociaciones.

Coordinador: Excmo. Sr. Embajador Robbert Gabriëlse de los Países Bajos

c) Órgano Subsidiario 3: Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (tema 3 de la agenda), atendiendo a las posibles medidas para lograr avances señaladas en el documento CD/2140, con especial atención a los elementos de los instrumentos jurídicamente vinculantes y las medidas adicionales sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y las opciones para las negociaciones.

Coordinador: Excmo. Sr. Embajador Guilherme de Aguiar Patriota del Brasil

d) Órgano Subsidiario 4: Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas (tema 4 del programa), atendiendo a las deliberaciones mantenidas por el Órgano Subsidiario 4 en 2018, con especial atención a los elementos de los instrumentos jurídicamente vinculantes y las medidas adicionales sobre esos acuerdos, y las opciones para las negociaciones.

Coordinador: Excmo. Sr. Embajador Carlos Foradori de la Argentina

2. El objetivo de los órganos subsidiarios establecidos en virtud de la presente decisión será determinar y examinar los instrumentos jurídicamente vinculantes para las negociaciones y la adopción de medidas eficaces, y su alcance. Para ello, los órganos subsidiarios pueden profundizar los debates técnicos y ampliar las esferas de acuerdo, entre otras cosas mediante la participación, de conformidad con el Reglamento, de expertos competentes; y llegar a un entendimiento sobre esferas de interés común con respecto a las cuestiones indicadas en el párrafo 1, teniendo en cuenta todas las opiniones y propuestas pasadas, presentes y futuras que sean pertinentes.

3. Los órganos subsidiarios realizarán su labor y aprobarán sus informes con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 18 del Reglamento, con una distribución equitativa del tiempo. Cada órgano subsidiario celebrará un máximo de ocho sesiones, con arreglo al calendario que figura en el anexo de la presente decisión. De conformidad con el párrafo 24 del Reglamento, las sesiones de los órganos subsidiarios serán oficiosas, con excepción de las que se indican en el calendario que figura en el anexo de la presente decisión, que tendrán carácter oficial.

4. De conformidad con el artículo 35 del Reglamento, los órganos subsidiarios permanecerán abiertos a todos los Estados miembros de la Conferencia y a aquellos Estados no miembros que la Conferencia haya invitado a participar en sus trabajos durante el período de sesiones de 2019.

5. En su última sesión oficial, cada órgano subsidiario aprobará, por consenso, un informe sobre su labor y sobre los temas de interés común y las recomendaciones que se puedan haber acordado. En esa reunión, el coordinador podrá hacer también una declaración a título personal sobre la labor del órgano subsidiario, con especial atención a los objetivos que se indican en el párrafo 2 de la presente decisión, sin perjuicio de la respectiva posición nacional de los Estados miembros. Los informes de los órganos subsidiarios se presentarán a la Conferencia por conducto del Presidente y se reflejarán debidamente en el informe anual de la Conferencia a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

#### **Coordinadores especiales**

6. Nombrar coordinadores especiales, según se indica a continuación:

a) Excmo. Sr. Embajador Yury Ambrazevich, de Belarús, como Coordinador Especial para Cuestiones Emergentes y Nuevas Tecnologías. El Coordinador Especial examinará las repercusiones de las cuestiones emergentes y las nuevas tecnologías en los temas de la agenda de la Conferencia, atendiendo a las posibles medidas para lograr avances señaladas en el documento CD/2141, en consulta con los miembros de la Conferencia, entre otras cosas mediante la participación de expertos competentes con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento. El Coordinador Especial y los coordinadores de los cuatro órganos subsidiarios trabajarán de forma coordinada para examinar las repercusiones de las cuestiones emergentes y las nuevas tecnologías en el ámbito de la labor de los órganos subsidiarios;

b) Excmo. Sra. Embajadora Sabrina Dallafior, de Suiza, como Coordinadora Especial sobre la manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia y la ampliación de su composición. La Coordinadora Especial examinará las formas de mejorar el funcionamiento de la Conferencia y consultará a los Estados miembros y los Estados no miembros participantes sobre la cuestión de la composición.

7. En el desempeño de sus tareas y funciones, los coordinadores especiales celebrarán consultas con las delegaciones, entre otras cosas en reuniones oficiales y oficiosas abiertas a todos los Estados miembros de la Conferencia y a los Estados no miembros que la Conferencia haya invitado a participar en sus trabajos durante el período de sesiones de 2019, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento, tomando en consideración todas las opiniones y propuestas pasadas, presentes y futuras que sean pertinentes.

8. Los coordinadores especiales presentarán sus informes a título personal mediante una declaración en una reunión oficial de la Conferencia, a más tardar en la última semana de la segunda parte del período de sesiones de 2019. Toda medida derivada de una propuesta o recomendación que presenten los coordinadores especiales deberá decidirse por consenso.

9. La presente decisión se aplica al período de sesiones de 2019, sin perjuicio de cualquier decisión ulterior que la Conferencia de Desarme pueda adoptar al comienzo de sus próximos períodos de sesiones anuales.

## Anexo

**Calendario de reuniones de los órganos subsidiarios**

Órgano Subsidiario 1	<p><b>Jueves 16 de mayo por la mañana y por la tarde</b></p> <p>Miércoles 12 de junio por la tarde</p> <p>Jueves 13 de junio por la mañana</p> <p>Miércoles 19 de junio por la tarde</p> <p>Jueves 20 de junio por la mañana</p> <p>Miércoles 7 de agosto por la tarde</p> <p><b>Jueves 8 de agosto por la mañana</b></p>
Órgano Subsidiario 2	<p><b>Viernes 17 de mayo por la mañana y por la tarde</b></p> <p>Jueves 6 de junio por la mañana</p> <p>Viernes 7 de junio por la mañana</p> <p>Jueves 20 de junio por la tarde</p> <p>Viernes 21 de junio por la mañana</p> <p>Jueves 15 de agosto por la mañana</p> <p><b>Viernes 16 de agosto por la tarde</b></p>
Órgano Subsidiario 3	<p><b>Jueves 23 de mayo por la mañana y por la tarde</b></p> <p>Jueves 13 de junio por la tarde</p> <p>Viernes 14 de junio por la mañana</p> <p>Jueves 27 de junio por la tarde</p> <p>Viernes 28 de junio por la mañana</p> <p>Jueves 8 de agosto por la tarde</p> <p><b>Viernes 9 de agosto por la mañana</b></p>
Órgano Subsidiario 4	<p><b>Viernes 24 de mayo por la mañana y por la tarde</b></p> <p>Miércoles 29 de mayo por la tarde</p> <p>Viernes 31 de mayo por la mañana</p> <p>Lunes 3 de junio por la tarde</p> <p>Miércoles 31 de julio por la tarde</p> <p>Miércoles 14 de agosto por la tarde</p> <p><b>Jueves 16 de agosto por la mañana</b></p>

Las reuniones en negrita serán oficiales. Otras reuniones programadas podrán tener carácter oficial, en lugar de oficioso, si las delegaciones desean formular declaraciones en un marco oficial y las reuniones designadas como tales dan cabida para ello.